



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

723



RESOLUCION DE ALCALDIA N°150-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 027-2016-MDBSH/GAFyR, remitido por la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas mediante el cual solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la: **CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA AA.VV. CIUDAD SATÉLITE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTIN- SAN MARTIN" PERIODO 2016, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, visto el Informe N° 025-2016-MDBSH/GAFyR, la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, solicita la aprobación del Expediente de contratación del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la: **CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA AA.VV. CIUDAD SATÉLITE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTIN- SAN MARTIN" PERIODO 2016, por un monto ascendente S/ 51,456.23 Soles, bajo la modalidad de Administración Indirecta, por un lapso de 90 días calendarios.**

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, que prescribe en el Artículo 21° sobre el Contenido del expediente de Contratación, la cual el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección, Proceso de Selección Adjudicación Simplificada para la: **CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA AA.VV. CIUDAD SATÉLITE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTIN- SAN MARTIN" PERIODO 2016, por un monto ascendente S/ 51,456.23 Soles, bajo la modalidad de Administración Indirecta, por un lapso de 90 días calendarios.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Gonzalo C. Gonzalez Ponzales
 C.A.S.M. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO